

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 865 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 11 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de julio de 2014, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesional de Auditoría Externa con la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, con el objeto de ampliar el periodo de auditoría a fin de que la citada Sociedad Auditora efectúe el examen a los estados financieros del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, financiados con recursos del Préstamo N° PE-P31, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2014;

Que, mediante Carta EYA-AUD-2015-08-08 de fecha 14 de agosto de 2015 la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, remite el reporte de alerta temprana correspondiente a la auditoría del ejercicio 2014, indicando que el programa ha realizado desembolsos de gastos entre los meses de noviembre 2014 y febrero 2015 por un importe de S/. 1'062,386.00, habiéndose efectuado pagos directos por la suma de S/. 844,166.00;

Que, el JICA mediante Carta JP-2015/498 de fecha 15 de octubre de 2015, manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la actual situación de avance del Informe de Auditoría y los aspectos por los que se requiere ampliar el alcance de la auditoría, otorga su conformidad a la citada ampliación hasta el 28 de febrero de 2015;

Que, el Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 00644-2015-CG/SOA de fecha 05 de noviembre de 2015, autoriza la ampliación del periodo de auditoría a fin de que la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil efectúe la auditoría a los estados financieros del "Proyecto Subsectorial de Irrigación" financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° PE-P31 del Japan Bank for International Cooperation por el periodo del 01 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015, precisando que se debe suscribir un nuevo contrato de servicios profesionales de auditoría externa con la mencionada SOA;

Que, en aplicación a lo establecido en la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, corresponde la designación de la Comisión Especial de Cautela, a fin de que se encargue de velar por el cumplimiento del Contrato a celebrarse entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, para la Auditoría Financiera y de Adquisiciones al Proyecto Subsectorial de Irrigación – PSI SIERRA, financiado por el Contrato de Préstamo 7878-PE, por el periodo del 01



de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015; el mismo que deberá estar conformado adicionalmente por el representante del Órgano de Control Institucional del PSI, en su calidad de presidente;

Que, al respecto mediante Resolución Directoral N° 440-2015-MINAGRI-PSI de fecha 03 de julio de 2015, se reconformo la Comisión Especial de Cautela reconformada mediante Resolución Directoral N° 541-2014-MINAGRI-PSI de fecha 14 de agosto de 2014 y designada con Resolución Directoral N° 462-2014-MINAGRI-PSI de fecha 10 de julio de 2014, encargado de velar por el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios Profesional de Auditoría Externa con la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, para el examen a los estados financieros del Proyecto Subsectorial de Irrigaciones, financiados con recursos del Préstamo N° PE-P31, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de octubre de 2014;

Que, considerando que la mencionada Comisión Especial de Cautela ha venido velando por el cumplimiento del contrato primigenio, y tratándose de una ampliación del periodo a auditar, es recomendable que la citada Comisión se encargue de velar por el cumplimiento del nuevo contrato a suscribirse con la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, para la auditoría a los estados financieros del "Proyecto Subsectorial de Irrigación" financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° PE-P31 del Japan Bank for International Cooperation por el periodo del 01 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la competencia de la Comisión Especial de Cautela, reconformada mediante Resolución Directoral N° 440-2015-MINAGRI-PSI de fecha 03 de julio de 2015, encargada de velar por el cumplimiento del Contrato celebrado entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados Sociedad Civil, para la auditoría a los estados financieros del "Proyecto Subsectorial de Irrigación" financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° PE-P31 del Japan Bank for International Cooperation por el periodo del 01 de noviembre de 2014 al 28 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- La Comisión Especial de Cautela, sujetará su actuación de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confieren los subnumeral 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL aprobada por Resolución de Contraloría N° 314-20415-CG de fecha 31 de octubre de 2015, y demás normas que le sean aplicables.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial de Cautela, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo